



La Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, a través de la Dirección General de Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural, y con fundamento en el artículo 8, Inciso D de la Constitución Política de la Ciudad de México los artículos 20, fracciones III, IX y XXV y 29, fracciones I y V de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción IV, inciso F); 20, fracción XVIII y 142, fracción XXVI del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 5, fracción V; 17 fracciones V y XV de la Ley de Fomento Cultural de la Ciudad de México; 3 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 21 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y 1, 2, 4, 8 y 24, fracción I de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, tiene a bien emitir la siguiente:

**CONVOCATORIA
AL
CONCURSO DE CRÓNICA BREVE
"CRISTINA PACHECO"**

“La vida es tolerable si uno la cuenta (...) hay que contar lo que a uno le pasa, lo que le pasa a los demás, ¿por qué? Porque somos muy pequeños, somos 120 millones de habitantes, tiene que haber alguien que recoja las grandes vidas pequeñas, ese es mi oficio, en eso me pierdo, en eso me voy a acabar y en eso quiero terminar mi vida, espero que sea muy larga”
- **Cristina Pacheco**

La presente **Convocatoria** está **dirigida a las personas interesadas en realizar crónicas sobre la riqueza de la vida cotidiana de la Ciudad de México y de cómo llegaron a ella**. Esta convocatoria busca promover la cultura comunitaria y rescatarla como un espacio de creación y expresión artística con memoria histórica y patrimonio cultural; reflexionar sobre cómo se formaron y transformaron las comunidades, colonias y barrios y sobre la evolución geopolítica, de la sociedad y de los personajes que conforman la identidad cultural del siglo XX y XXI de esta Ciudad Capital. Finalmente, este ejercicio de creación que congrega a las personas habitantes de la Ciudad le rinde un merecido homenaje a la periodista Cristina Pacheco.





I. ANTECEDENTES.

Cristina Pacheco fue una periodista atenta al devenir de la urbe, cronista de la cultura popular y analista de las riquezas de la capital del país. Supo observar de manera humana y a su vez crítica, las formas de vida y la cultura de México a partir de entrevistas a una diversidad invaluable de personajes comunes de la metrópoli.

Esta Convocatoria es un homenaje a la cronista Cristina Pacheco, a través de ella, buscamos dar visibilidad a las historias no contadas de quienes habitamos la Ciudad, de aquellas personas que vinieron para quedarse, que en su paso transformaron la Ciudad, que lograron describir su experiencia en la poesía, música, narración, fotografía, cine, así como personas estudiantes, obreras, comerciantes, cocineras, vendedoras, activistas; indígenas y afromexicanas, entre otras, que con su modo de habitar transformaron o les transformó la Ciudad. Queremos reflexionar sobre la vida y la cotidianidad de las personas que día con día dan vida a los lugares emblemáticos, a los pueblos y barrios originarios, a las colonias viejas y nuevas de la Ciudad de México.

BASES

PRIMERA. OBJETIVO GENERAL

Promover, difundir, garantizar los derechos culturales de las personas habitantes de la Ciudad de México, a través de la elaboración de crónicas sobre la riqueza de la vida cotidiana de esta Ciudad y de cómo llegaron en una amplia gama de formatos. De igual manera, promover la cultura comunitaria y rescatarla como un espacio de creación y expresión artística, con memoria histórica y patrimonio cultural. Al mismo tiempo, rendir un merecido homenaje a la periodista Cristina Pacheco, dándole su nombre a un ejercicio de creación que congregue a las personas habitantes de la Ciudad, para reflexionar sobre el siglo XX y XXI en esta Ciudad Capital, sobre cómo se formaron y transformaron sus comunidades, sus colonias, sus barrios, la evolución geopolítica del Distrito Federal a la Ciudad que ahora somos, la sociedad y los personajes que conforman su identidad cultural.

SEGUNDA. REQUISITOS DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES

Las personas interesadas en participar de esta convocatoria, deberán:

1. Ser residentes de la Ciudad de México;
2. Ser mayor de 18 años;
3. No encontrarse en el Registro de Personas Deudoras Alimentarias de la Ciudad de México;
4. No encontrarse en el Registro de Personas Agresoras Sexuales de la Ciudad de México;
5. No haber sido premiadas con anterioridad por la composición que presenten y,
6. No presentar crónicas utilizadas en otros concursos.





TERCERA. REQUISITOS DE LA CRÓNICA Y DE SU ENTREGA

Podrán presentar una **crónica breve sobre la vida social y cultural de la Capital**, particularmente sobre la transformación de esta Ciudad, de quienes la habitan, de sus movimientos sociales, urbanos, populares, de lucha y resistencia, que forjaron lo que ahora somos. Se puede optar por alguna de las siguientes categorías y subcategorías:

- I. Crónica escrita;
- II. Crónica en audio;
- III. Crónica en video;
- IV. Crónica en canción y;
- V. Crónica en historieta, en las subcategorías:
 - a) Ilustración;
 - b) Foto y,
 - c) Collage

Cada persona participante podrá presentar un único trabajo, con las siguientes características:

- I. Todas las crónicas participantes se presentarán por triplicado;
- II. Se debe señalar el seudónimo de la persona autora creado especialmene para este Concurso;
- III. De manera física, la crónica se presentará en sobre cerrado que deberá contener:
 - a) Hoja en formato PDF que incluya los siguientes datos generales: nombre completo y/o seudónimo de la persona autora, título de la crónica, categoría y/o subcategoría en la que participa, edad, nacionalidad, domicilio, correo electrónico y número telefónico de contacto, breve semblanza de la persona autora con extensión máxima de 500 palabras;
 - b) Copia de identificación oficial vigente (Credencial para votar del INE, pasaporte, cédula profesional o Cartilla del SMN);
 - c) Constancia de persona no deudora alimentaria expedida por el Gobierno de la Ciudad de México, misma que se podrá descargar de manera gratuita a través del siguiente link: <https://deudoresalimentarios.rcivil.cdmx.gob.mx/>;
 - d) Manifiestos bajo protesta de decir verdad adjuntos a esta convocatoria firmados y,
 - e) Formato de Aviso de Privacidad adjunto a esta convocatoria, con firma autógrafa.
- IV. De manera electrónica, la crónica deberá enviarse por correo electrónico e indicar en el apartado de asunto el nombre del concurso: Concurso de Crónica Breve Cristina Pacheco 2025 y el nombre de la persona participante. Se deberá adjuntar en digital toda la





documentación que se menciona en el párrafo III de este apartado. A las siguientes direcciones de correo electrónico:

sc.dgphac.2024.2030@gmail.com

memoriacomunitaria@cultura.cdmx.gob.mx

Crónica escrita.

- I. La obra podrá estar en español o en cualquier lengua originaria de México, (acompañada de su traducción al español) y,
- II. Tener una extensión no superior a los 15,000 (quince mil) caracteres con espacios en su versión original, en hoja tamaño carta, con interlineado de 1.5.

Crónicas en audio, video o canción.

- I. La obra podrá estar en español o en cualquier lengua originaria de México (acompañada de su traducción al español) y,
- II. Tener una extensión no superior a 5 minutos, en formato mp3 o mp4.

Crónicas en historieta (ilustración, foto o collage).

- I. La obra podrá estar en español o en cualquier lengua originaria de México, (acompañada de su traducción al español) y,
- II. Tener una extensión no superior a 8 páginas en hojas tamaño carta (incluida la portada).

Se valorará la originalidad, así como perspectivas que se alejen de los lugares comunes y los estereotipos, siempre teniendo como eje a la Ciudad de México.

El trabajo presentado deberá ser inédito, original, de autoría total de la persona participante.

No serán aceptadas obras que hayan sido publicadas total o parcialmente en cualquier formato, o que tengan cedidos o comprometidos a terceros los derechos de edición, publicación y/o reproducción en cualquier forma.

En caso de entregarse de manera física, los trabajos se recibirán en la oficina de la Dirección General de Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, ubicada en Av. de la Paz 26, 4º Piso, Col. Chimalistac, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México. No se aceptarán entregas por paquetería o vía postal.





A las personas participantes que cumplan con todos los requisitos y términos de la presente convocatoria, se les entregará un número de folio asociado a su seudónimo que servirá como acuse de recibido y como medio de identificación durante el proceso de evaluación y selección del concurso.

CUARTA. PLAZOS DE ENTREGA

La presente Convocatoria se desarrollará bajo el siguiente calendario de actividades:

ETAPA	FECHAS
Periodo de recepción de crónicas	Lunes 17 de marzo de 2025 y hasta las 18:00 hrs del viernes 04 de abril de 2025
Periodo de evaluación de las crónicas	Del lunes 07 de abril de 2025 al viernes 18 de abril de 2025
Publicación de resultados en la página de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México	Lunes 21 de abril de 2025
Ceremonia pública de premiación	Jueves 24 de abril de 2025

QUINTA. PREMIACIÓN

Se **otorgarán 10 (diez) premios de \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N)** a las mejores crónicas, procurando que sean seleccionadas al menos una por categoría y subcategoría, de conformidad con la evaluación que determine el Jurado.

La ceremonia de premiación se realizará con autoridades de la Secretaría de Cultura, con las personas integrantes del Jurado y con las personas ganadoras en el Museo de la Ciudad de México.

SEXTA. DEL COMITÉ DE SELECCIÓN Y DEL JURADO

Con la finalidad de presentar al Jurado las obras que cumplan con las bases de esta convocatoria, se establecerá un Comité de Revisión Técnica conformado por personal de la Secretaría de Cultura. El Comité de Revisión Técnica presentará al Jurado los trabajos que cumplan a cabalidad con los requisitos de esta convocatoria para que éste elija a las 10 personas ganadoras.

El Jurado estará integrado por personas con trayectoria en el ámbito de la crónica, así como en música, video y artes visuales.





El jurado podrá declarar “desierta” cualquier categoría o subcategoría en caso de no presentarse el número suficiente de obras.

Los resultados que deriven en la presente convocatoria tendrán el carácter de inapelables.

Las composiciones y los documentos de las personas no seleccionadas, serán eliminados de los archivos digitales de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México una vez que se conozca el fallo del jurado y de acuerdo a los procedimientos legales y administrativos aplicables.

La participación en esta convocatoria implica la aceptación de todas sus bases. Cualquier caso no previsto será resuelto de común acuerdo por quienes organizan y personas miembros del jurado.

El jurado tendrá la facultad de disminuir y cancelar el número de premios señalados, si considera que las crónicas participantes no cumplen con las características requeridas en la presente convocatoria.

SÉPTIMA. PROPIEDAD INTELECTUAL

Cada persona participante conservará el derecho de propiedad intelectual de su obra, de acuerdo con las leyes vigentes. Por el solo hecho de participar, cada concursante autoriza de manera expresa que su obra sea divulgada, publicada y difundida en cualquier soporte digital o impreso que determine la Secretaría de Cultura, sin que ello implique el derecho de pago de honorarios y/o importe alguno por dicho concepto. Esta autorización es por tiempo indefinido, pudiendo la persona autora solicitar la baja después de 6 años.

OCTAVA. DETERMINACIONES GENERALES DE LA SECRETARÍA

Las personas participantes en ningún caso podrán ser familiares directos de las personas organizadoras ni de las personas que formen parte del Jurado.

Se descartarán las crónicas que no cumplan con los requisitos en el orden señalado, o con el periodo de recepción. Los trabajos seleccionados que no presenten la documentación administrativa en los tiempos y formas establecidos por la Secretaría de Cultura serán revocados y su lugar lo tomará el primer trabajo de la lista de menciones especiales.

Se desestimará automáticamente toda obra que resulte difamatoria, discriminatoria, ofensiva, dañina, o que pueda lesionar derechos de terceros.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA
DE CULTURA**

SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Cualquier modificación ulterior a un trabajo registrado en la presente convocatoria, deberá ser solicitado por escrito y ser aprobado por la Secretaría de Cultura antes de la presentación al público el 4 de marzo de 2025.

Todo material de difusión ajeno a la institución convocante, deberá contemplar los logos y créditos institucionales de la Secretaría de Cultura y ser aprobado por la Dirección General de Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural antes de su publicación.

Esta convocatoria es de carácter público, no es patrocinada ni promovida por partido político alguno. Está prohibido su uso con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

La Secretaría de Cultura de la Ciudad de México garantizará en todo el proceso la protección de los datos personales de las personas aspirantes, de conformidad con lo establecido en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México. Asimismo, los datos personales recabados en la presente Convocatoria serán utilizados y protegidos en términos del Aviso de Privacidad alojado en el siguiente vínculo: [Aviso Privacidad Integral DGPHAC 2024.pdf](#)

